

unas materias, que jamás debieron salir de las escuelas, ni de los libros en que se enseñan á cierta clase de la sociedad, para regular su conducta en el árduo empleo de dirigir las conciencias: así como los de medicina y jurisprudencia solo pueden ser bien entendidos y apreciados por los que hacen profesion de estas facultades.

Pero si en esta lectura solo se solicita la diversion y pasatiempo, confesamos ingénuamente, que el lector nada encontrará que pueda divertirle y hacerlo reir. Bajo este respecto, no puede dejar de confesarse, que la palma pertenece toda entera al adversario de los Jesuitas; pues es seguramente el mas impudente y chocarrero mentiroso, que pudo jamás hallarse. Nosotros no escribimos para esta clase de gentes.



**RESPUESTA**  
**A LAS CARTAS PROVINCIALES,**

6  
**EXTRACTO DE LAS CONVERSACIONES**

**DE EUDOXIO Y CLEANDRO.**

**QUINTA CONVERSACION.**

*Calumnias de Pascal contra los casuistas de la Compañía, particularmente contra el P. Bauni, á quien acusa sobre el punto de la ignorancia invencible, y el del pecado filosófico, de decir precisamente lo contrario de lo que dice.*

**ESTA** conversacion se pasa en la biblioteca de un Jansenista, amigo de Eudoxio, á quien proyectaba poner en pugna con el Abate, y que no se hallaba en su casa. Los tres interlocutores, aprovechando las circunstancias de contener esta biblioteca una coleccion de los casuistas de la Compañía, ofreciéndoseles así el medio de continuar la discusion y de verificar el exámen de los textos y autoridades, la prosiguen diciendo Cleandro: yo deseo saber, Sr. Abate, si os manejaís con tanta destreza sobre todos los puntos particulares que se reprochan á los Jesuitas en las *Provinciales*, como lo habeis hecho acerca del artículo.

**Tom. II. 18**

culo general «de su conspiracion contra la Moral y el Evangelio,» la quimérica distincion de directores en *severos y relajados*, y el *probabilismo*.

Vos mismo vais á juzgarlo, contesta el Abate. Todo lo que puedo decir es, que yo no perdonaré á sus teólogos, cuando les hallare faltas; pero tampoco les condenaré sobre la palabra y las extravagantes ideas de Pascal, y no avanzaré sin exámen á tratar de Moral relajada todo lo que él intenta llamar así en sus *Cartas*; y si aconteciere encontrar algunos Jesuitas, que se aparten de las reglas de la verdadera Moral, me contentaré con tratarlos, como vosotros lo hariais con un Doctor de la Sorbona, cuyas obras serian aprobadas por tres de sus compañeros, ó un teólogo Dominicó, cuyo libro tendria la aprobacion de los teólogos y el Provincial de su orden. Reprobados, «sin hacer de un pecado particular y personal un mal contagioso á todo el cuerpo.» Mas; yo os abandono á todo ese cuerpo, si en una decision evidentemente mala, «por un autor que la haya dado, no pueda mostraros diez ó veinte de la Compañia, que hayan enseñado lo contrario.» Me parece que estas condiciones no son ventajosas á los Jesuitas; y si con todo esto ganaren su causa, seguramente lo tienen merecido.

Nada es mas equitativo que lo que nos pedis, dice Eudoxio; comencemos segun esto. En esta cuarta carta principia la lista de las decisiones *relajadas*, ó pretendidas tales. Véase lo que Pascal hace decir á

los Jesuitas por la boca de aquel buen Padre, que le descubre los secretos de la Compañia. "Nosotros „sostenemos, pues, *asi habla*, como un principio indudable, que una accion no puede ser imputada á „pecado, si Dios no nos dá antes de cometerla, el „conocimiento del mal que hay en ella, y una inspi- „racion que nos excite á evitarla."

¡Primera falsedad! esclama el Abate; y decididamente digo yo al contrario, que en el sentido que Pascal dá á esta proposicion, «jamás algun Jesuita ha enseñado cosa semejante:» examinemos, pues, en cuantas materias es falsa esta proposicion segun los Jesuitas. Primeramente, en una infinidad de acciones, que no suponen algun arrebató de pasion, y de que la misma naturaleza tiene horror, éstos, conforme á los principios de la Teologia ordinaria, enseñan, que un hombre puede pecar, y pecar *mortalmente* «aun cuando Dios no le dé la gracia *actual*, ó una inspiracion de evitar el pecado.» Me explicaré con un ejemplo, que os hará comprender mi pensamiento y el suyo.

Yo he leído, no sé donde, que un cristiano, esclavo de los Turcos y hábil pintor, habiendo presentado á Mahomet II., hombre de mucho conocimiento en materia de pintura, un cuadro que habia hecho de la cabeza cortada de S. Juan Bautista, este Principe lo halla muy bueno, y le dice al pintor. Hé aquí una bella pieza, mas tiene un defecto: no has dado á esta cabeza un cierto rasgo en la boca, que se vé comunmente en las cabezas cortadas. Hizo aproximar

en seguida á otro esclavo, saca el sable y le corta la cabeza, para dar á conocer al pintor por esta horrible experiencia, la falta de su cuadro.

Los Jesuitas dicen, y dirán todos, que en semejante ocasion y en una infinidad de otras, en que la licencia, la impunidad, y frecuentemente la loca vanidad de pasar por libertino é impio, hacen cometer todos los dias á ciertas gentes á sangre fria, y á pesar de la voz de la conciencia y de la naturaleza, acciones totalmente indignas de un cristiano y de un hombre; que en estas ocasiones, repito, «sin ser prevenido de la gracia que se llama *actual y de una inspiracion divina*, se cometen grandes pecados;» porque segun el pensamiento de S. Agustin, "la imágen de Dios no ha sido de tal manera borrada en nuestra alma por el primer pecado, que no queden aun algunos rasgos, en virtud de los cuales, la sola razon y la sola naturaleza basten para no cometer semejantes bestialidades, y tambien para hacer algunas veces á los mas viciosos, ciertas acciones conformes á la ley de Dios (1)." En lo cual concuerdan perfectamente con este Santo Doctor, Santo Tomás y los Jesuitas.

En segundo lugar, los Jesuitas nos dicen, «que cuando un hombre se arroja á propósito y con conocimiento del peligro, en una ocasion peligrosa y próxima de pecar, la providencia de Dios no está de ninguna manera obligada á sostenerlo, y aun cuando Dios

(1) *Lib. de Spir. et lit.*, cap. 27.

no le hubiese dado gracia en el instante, que precede al pecado á que se ha expuesto, éste no dejará de serle imputado.»

Lo tercero; ellos enseñan, «que los pecados, las blasfemias, por ejemplo, que un ébrio profiere en este estado, le son igualmente imputadas, aunque en razon de su ebriedad no pueda tener conocimiento del mal que hace, ni de la inspiracion para evitarlo.»

Lo cuarto; «que los pecados de costumbre, verbi-gracia; los juramentos falsos y las imprecaciones que hace un jurador, le son todos imputados, aunque cometa estos pecados sin reflexion ni conocimiento actual del mal que hace, á menos que verdaderamente tocado del pesar de los pecados que ha cometido en esta materia, no deteste de todo su corazon el hábito que lo domina, y no lo destruya, cuanto le sea posible, por una verdadera y sincera penitencia.»

En fin, ellos enseñan sin excepcion, «que los pecados de ignorancia *vencible*; es decir, las acciones hechas contra una ley y un mandamiento, *de que han podido y debido instruirse*, son tambien imputadas á los que las cometen, aunque ellos las hagan por entonces sin ningun conocimiento del mal, y no tengan alguna inspiracion antes de cometerlas.» En seguida les muestra en muchas obras de Jesuitas, que se hallaban allí y trataban de estas materias, la doctrina que acababa de exponerles (1).

(1) Suarez, Vasquez, Layman, Sanchez, Lugo, Valencia, Tannero..... etc.

Bien veis segun esto, añade el Abate, si la proposicion de que se trata, *que una accion no puede ser imputada á pecado, si Dios no nos dá, antes de cometerla, el conocimiento del mal que hay en ella, y una inspiracion, que nos excite á evitarla*; si esta proposicion, repito, **FALSA** segun los Jesuitas en tantas maneras; es *un principio indudable*, como se les ha hecho decir.

Es cierto, dice Eudoxio, que en cuanto á este último punto, los Jesuitas no han podido declararse mas positivamente, como lo han hecho en su libro titulado: *El error del pecado filosófico combatido por los Jesuitas*. No pueden defenderse, pues, mejor de lo que se han defendido en esta ocasion, en que tomaron el asunto con todo empeño, y seguramente con razon.

Hé aquí el libro, dice el Abate; véamos el lugar á que os referis, que se halla á la pág. 19. "De un tan gran número de Jesuitas, habla el autor, „intérpretes de la Escritura, teólogos, escolásticos, „controversistas, casuistas ó canonistas, escritores de „tratados espirituales, predicadores, y hasta los mismos „filósofos: *yo desafio*, á que se halle uno solo, que tratando de la ignorancia, ó de la inadvertencia respecto de nuestros deberes, no haya distinguido la que „es culpable de la que no lo es, y no haya dicho „que aquella no excusa jamás del mal, *que se ha ignorado serlo por una negligencia criminal*."

Hé aquí, añade Cleandro, una induccion bien general y exácta para todas las especies de escritores, y es

necesario que los Jesuitas hayau dicho la verdad en esta ocasion, pues nadie se ha atrevido á desmentirlos.

Lo que pudieran, pues, entender los Jesuitas, continúa el Abate, por la proposicion que les atribuye Pascal, ó mas bien lo que ellos quieren decir por algunas otras, que *se aproximan á ésta*, y se *identifican* con ella expresamente para emponzoñar con mas facilidad su doctrina, no es otra cosa, sino «que todo pecado actual es *voluntario* en sí mismo, ó en su causa;» «que no se ofende jamás á Dios *necesariamente*;» y que «para desmerecer, aun en el estado de naturaleza corrompida, es necesario ser *libre*, con la libertad opuesta á la *necesidad*.» Bien sabeis la razon, porque esto no debe agradar á Pascal y á sus amigos (1).

Nosotros, dice Eudoxio, quedamos ya satisfechos sobre este particular. Pues yo no, replica el Abate; volved á leer, si os place, el mismo artículo y lo que sigue.

Eudoxio vuelve á leer el lugar de Pascal. "Nosotros sostenemos como un principio indudable, *que una accion no puede ser imputada á pecado, si Dios no nos dá antes de cometerla el conocimiento del mal, que hay en ella, y una inspiracion que nos excite á evitarla*. ¿Me entendeis ahora? Asombra-

(1) Esta doctrina de los Jesuitas es la contradictoria de la que ha sido condenada en Jansenio por Inocencio X. y Alejandro VII.

„do de un tal discurso, segun el cual, todos los pe-  
„cados de sorpresa, y los que se hacen en un ente-  
„ro olvido de Dios, no pudieran ser imputados.....”

Deteneos, dice el Abate; ¿qué idea os hacen formar estas palabras? Ellas me dán á entender, responde Eudoxio, así como todo el resto de la carta, que «segun la doctrina de los Jesuitas *explicada* por Pascal, *ya no hay pecados de sorpresa*; que todos los crímenes de los libertinos, que están endurecidos y precipitados en el olvido de Dios, no son ya pecados;» que, como él asegura algunas páginas despues, "cuando uno ha podido alcanzar de sí, no pensar mas en Dios, no se le ofende mas: que es bien sencillo ser pecador á medias, que todos estos semi-pecadores, que tienen aun algun amor por la virtud serán todos condenados; pero que estos sincéros pecadores, estos pecadores endurecidos, estos pecadores sin mezcla, completos y acabados, no caerán jamás en el infierno." (1)

¿Y por la exposicion que acabo de haceros, repone el Abate, y por todo lo que poco há os he mostrado en los libros de los Jesuitas, concebis lo mismo? Todo lo contrario, responde Eudoxio. Porque para mí es evidente, que hay bastantes pecados de sorpresa, como lo prueba vuestro jurador habitual; y que el olvido de Dios, siendo *muy voluntario* en los libertinos, es de toda necesidad, segun la Teología de la Compañia, que ellos sean culpables de todos los crí-

(1) Páginas 5 y 40.

menes que cometen en este olvido, y sean infinitamente mas castigados que estos *semi-pecadores, que tienen aun algun amor por la virtud*. En una palabra, es necesario confesarlo, esta es una calumnia.

Quedo ya contento, replica el Abate; pero si aun quereis satisfaceros mas completamente sobre esta materia, leed la segunda carta de los Jesuitas tocante al *pecado filosófico*. Oid como se expresan en ella. "La nueva heregía que se nos imputa, es la de sostener, que toda ignorancia y olvido de Dios aunque *voluntarios y culpables*, como ellos lo son en los ateos, *idólatras, libertinos* y todos los otros pecadores, de que el denunciante toma ejemplos para explicar la heregía; que toda ignorancia, repetimos, y todo olvido de Dios, bastan para no cometer sino **PECADOS FILOSOFICOS**, que no ofenden á Dios. Véase lo que todos nosotros condenamos, no solo como una heregía abominable, sino que decimos al mismo tiempo, *no haber sido enseñada por alguno de nuestros escritores*."

Leed tambien esta: *Del error filosófico combatido por los Jesuitas* (1), etc., y vereis toda la doctrina de la Compañia sobre este punto, perfectamente explicada; y lo que quieren decir los teólogos así Jesuitas como Tomistas y todos los demás, cuando dicen: "que es necesario conocer la malicia del pecado para ofender á Dios; que tambien lo es reflexionar sobre el mal que en él se halla; como los libertinos, á pe-

(1) Pág. 17 etc., art. 2.º 3.º y 4.º etc.  
Tom. II. 19

„sar de su olvido de Dios, no dejan de pensarlo con „bastante frecuencia.” En una palabra, hallareis todo lo que concierne á esta materia admirablemente desenvuelto en estas dos obras. El Abate les hizo leer, además, un lugar de Suarez (1), en que explica qué cosa es *inadvertencia*, haciéndolo de la manera mas exácta é inteligible en un punto tan abstracto y difícil como éste, y que los Jansenistas han escogido expresamente para confundir cosas, que no todos son capaces de entender.

Avancemos, dice Cleandro al Abate: vos habeis seguramente salvado al cuerpo de los Jesuitas; mas no sé si podreis vindicar sobre el mismo artículo al P. Bauni, *qui tollit peccata mundi*, como ha dicho Pascal, y en otro tiempo Mr. Hallier, cuando hubo chocado con los Jesuitas.

Aun cuando no pudiera hacerlo, contesta el Abate, no me daria mucho cuidado. Yo estoy persuadido, que los mismos Jesuitas no se embarazarían mucho, y serian los primeros en condenarlo, si hubiese sostenido la doctrina que Pascal le atribuye: mas véamoslo.

Se leen las palabras del P. Bauni tomadas de su *Suma de los pecados*, escrita en latin. „Para pecar y „hacerse culpable delante de Dios, dice, es necesario que el hombre sepa, que lo que intenta hacer „es malo, ó á lo menos dude de su malicia, tema, „ó juzgue que desagrade á Dios, y sin embargo,

(1) Suarez, *de actibus hum.*, disp. 7.

„se avance á hacerlo, y traspase por su pecado los „limites prescritos.” (1)

Despues de lo que acabo de deciros, continua el Abate, de la doctrina que todos los Jesuitas sostienen, no es muy difícil entender lo que significa la proposicion del P. Bauni. *Para pecar, dice éste, y hacerse culpable delante de Dios, es necesario que el hombre sepa; es decir, no debe ignorar con una ignorancia INVOLUNTARIA, que lo que intenta hacer es malo, ó á lo menos dude.... ¿cómo probais, interrumpe Cleandro, que este es su pensamiento?*

Ni á mí ni á los Jesuitas, responde el Abate, toea dar estas pruebas. Supuesto que se les ha acusado y dado un mal sentido á la proposicion de uno de sus autores; á sus adversarios corresponde el convencerlos (2). Voy, sin embargo, á probarlo, pues así lo quereis. Escuchad mis razones.

Primeramente, Bauni enseña ó supone, en todas partes en que se le presenta ocasion de hacerlo, que la ignorancia VOLUNTARIA, que se llama *vencible* «no excusa del pecado.» Esto es decisivo y no

(1) *Noverit oportet, pravum esse quod facere decernit, aut de ejus pravitate saltem adlubitet, timeat, aut iudicet Deo displicere ab eoque prohiberi, ac nihilominus opus aggrediatur, positasque per peccatum metas veluti transiliat.* Hemos preferido el texto latino para dar una verdadera idea del sentido de la proposicion del P. Bauni, pésimamente traducida al francés—*N. d. T.*

(2) *Dicenti incumbit probatio.* De este principio se han separado siempre los contrarios de los Jesuitas. Avanzan una calumnia, hacen una imputacion, y sin dar ningunas pruebas, exigen de sus acusados una indemnizacion completa. ¡Qué excelente jurisprudencia!—*N. d. T.*

deja ninguna malignidad á su proposicion. Léase, les dice, la pág. 775 de la edicion de la *Suma de los pecados*, de donde Pascal ha sacado lo que critica; y se verá como prueba este Padre con la Escritura, que la ignorancia **VOLUNTARIA** es culpable. *Tal ignorancia, escribe, es viciosa, segun el dicho del Apostol á los Corintios: Ignorans ignorabitur.*

Mas este dogma, que «la ignorancia **VOLUNTARIA** no excusa de pecado,» es tan incontestable, continúa el Abate, y tan constante entre los teólogos, que cuando tratan «del conocimiento que se requiere para el pecado,» no creen necesario advertir, que esto es solamente «del conocimiento *opuesto á la ignorancia involuntaria,*» que ellos hablan. Esto se supone «como una cosa clara por sí misma;» y se subentiende en todas las proposiciones, que mil teólogos han hecho sobre este objeto, semejantes á la del P. Bauni; y jamás Wendrok ha sido mas **MALVADO**, ó ha debido parecer mas ignorante en Teología, que cuando ha razonado en el particular contra este Jesuita (1).

En segundo lugar, la razon que Bauni exhibe en su aserto, hasta sola para hacer conocer su pensamiento, y esta razon es la misma que la de Santo Tomás en semejante materia, á saber; *que ninguna accion es imputada al hombre á culpa, si no es VOLUNTARIA.* Estos son los términos de Bauni, que siguen inmediatamente á su proposicion. De

(1) Nota 1. in IV. Epist.

lo que se infiere solamente que para pecar, es necesario no ignorar «con una ignorancia *involuntaria,*» que hay mal en la accion que se hace: porque toda otra ignorancia no impide, que la accion no sea voluntaria, y por consecuencia «no impide, segun Bauni, que ella deje de ser pecado.» Ya comprendo esto, dice Eudoxio, y me parece manifesto.

Lo tercero; para hacer desvanecer todas las otras reflexiones malignas, que Pascal y Wendrok hacen á esta doctrina, el Abate hizo leer á Eudoxio y á Cleandro lo que el P. Bauni agrega inmediatamente despues para explicar la misma asercion. "La voluntad, dice, se „lleva y se aficiona allí, lo quiere (el objeto prohibido), „lo que ella puede hacer formal, virtual, ó bien tácitamente; formalmente, cuando por un acto expreso ella „apetece, odia, abraza ó desecha lo que le es representado por el entendimiento como bueno ó malo. „Virtualmente, ella se juzga consentir (nótese bien „las palabras siguientes) cuando el consentimiento actual y formal, que ella habia dado antes, *dura aún;* „como debe creerse, cuando *no se ha revocado, interrumpido, ó impedido,* por algun acto que le sea „contrario."

Bien veis, añade, que para cometer un pecado, Bauni no demanda «una reflexion actual» en el instante mismo del pecado, y que segun él, es bastante «que este conocimiento haya precedido,» para que la *inadvertencia,* que se pudiera tener en el instante mismo de la accion, sea culpable.